

**CONVOCATORIA
BASES FONDO CONCURSABLE AÑO 2025.
FACULTAD DE QUIMICA Y BIOLOGIA
BECA APOYO TESIS Y UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.**

1. Antecedentes.

La Universidad de Santiago ha desarrollado el Plan de Desarrollo Institucional (PDeI) 2025-2030, que es una actualización profunda del Plan Estratégico Institucional 2020 – 2030. Este establece la misión, visión, políticas, objetivos, valores y actividades de la institución en el largo plazo. En concordancia con el PDeI, a nivel de Facultad se han establecido lineamientos estratégicos que se han materializado a través de los Planes Operativos Estratégicos en las áreas de: Docencia y proceso formativo, Vinculación con el medio, Investigación, innovación y creación, Gestión estratégica y Aseguramiento de la Calidad.

Como parte de este proceso de implementación, para este año 2025 y como continuación del trabajo desarrollado en años anteriores, presentamos la **Convocatoria 2025 al Fondo Concursable para estudiantes tesistas y que se encuentren realizando sus trabajos de unidades de investigación en carreras de pregrado y programas de postgrado de la Facultad de Química y Biología**, con recursos del gobierno central de la Universidad, otorgados a los Departamentos y el Decanato, quienes en un trabajo conjunto han determinado apoyar actividades de nuestros estudiantes.

El apoyo para Tesis y Unidades de Investigación se otorgará mediante una beca que permitirá al becario adquirir reactivos, insumos, materiales y pagar por análisis directamente relacionados con la realización de su tesis o proyecto de investigación. Cada becario será responsable de llevar a cabo las compras y realizar los pagos correspondientes, asegurándose de archivar los recibos y/o facturas emitidas a su nombre. Estos documentos deberán presentarse posteriormente durante la etapa de rendición de cuentas.

La presente convocatoria, incluye 5 cupos para estudiantes que pertenezcan a pueblos originarios. Los interesados deben presentar la documentación necesaria para acreditar esta condición y así acceder a este beneficio.

2. Objetivos.

1. Apoyar con recursos financieros a estudiantes de pre y postgrado de la Facultad que realizan sus proyectos de Tesis y Unidades de Investigación en temas que promuevan el desarrollo del país y/o la región.
2. Apoyar e incentivar trabajos de tesis y unidades de investigación que aborden problemáticas regionales.
3. Incluir cupos especiales de becas para estudiantes provenientes de pueblos originarios.

3. Líneas de apoyo, requisitos, antecedentes y financiamiento.

- A. En el caso de las **Becas de Apoyo a Tesis** en temas de investigación referidos a **Tesis de Pre y Postgrado**, se financiará un monto de apoyo al trabajo de investigación hasta por un **monto máximo** de \$1.000.000 para cada estudiante de postgrado, y \$450.000 para cada estudiante de pregrado. En el caso del financiamiento para Unidades de Investigación, este corresponde a \$500.000 (postgrado) y \$300.000 (pregrado). El monto final será ajustado de acuerdo con pautas establecidas, número de estudiantes participantes, financiamiento previo



del tutor y recursos disponibles, para este tipo de iniciativas a nivel institucional. Lo anterior se efectuará mediante la asignación de becas de trabajo.

- B. Para la generación del pago de la Beca, el estudiante deberá **enviar un informe de actividades realizadas** y con posterioridad se **deberá presentar un respaldo de los gastos realizados. En el caso que haya obtenido financiamiento de la convocatoria del año 2024, no deberá tener informes pendientes correspondientes a ese año al momento de postular.**
- C. Para postular, en el caso de estudiantes de postgrado, **deberán tener el proyecto de tesis y/o examen de calificación aprobados** y completar el **Formulario** respectivo, indicando nombre del proyecto de Tesis, contar con la firma de los(as) directores(as) de la tesis, laboratorio o espacio físico donde se desarrollará el trabajo de investigación (actividades a desarrollar), fechas de inicio y término del trabajo que se propone (el cual no podrá exceder el mes de septiembre de 2025). **Esto no significa, necesariamente, que a esa fecha debe haber terminado su tesis o haber rendido el respectivo examen de grado.**
- D. Los estudiantes que se hayan adjudicado el beneficio “Apoyo Tesis o Unidad de Investigación de la Facultad de Química y Biología” deben mantenerse como alumnos regulares durante todo el año 2025. **En caso de solicitar retiro temporal durante el segundo semestre, el beneficio quedará automáticamente anulado.**

Los **antecedentes** para postular son:

1. Certificado del programa de postgrado que acredite que el proyecto de tesis está aprobado (sólo para estudiantes de magister).
2. Acta de Examen de calificación y proyecto de tesis aprobado (sólo para estudiantes de doctorado)
3. Copia o imagen escaneada de cédula de identidad o visa de estudio vigente.
4. Copia o comprobante digital de la matrícula primer semestre de 2025.
5. Certificado de estudiante regular.
6. Curriculum Vitae.
7. ***Certificado de acreditación de la calidad indígena (sólo para estudiantes que lo posean y postulen a los cupos de becas pertenecientes a pueblos originarios).

Para estudiantes con becas obtenidas el año 2024, deben tener completado el formulario de Google “rendición de recursos beca de apoyo a la investigación 2024”

4. Comisión seleccionadora.

La Comisión Seleccionadora estará integrada por el Decano, Vicedecanaturas y las Direcciones Departamentales de la Facultad de Química y Biología.

5. Plazo de postulación.

Las postulaciones y documentos de respaldo se recibirán vía formulario de Google, en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUjk_PhofHQkcD0fyeTxv-DbLiX2azO6azvouigXm8DIMudw/viewform?usp=sharing hasta el viernes 30 de mayo de 2025 a las 23:59 hrs.

6. Postulación a otros beneficios que otorga la Universidad.

Los postulantes a la Convocatoria de la Facultad deberán señalar, en el formulario de postulación, si se encuentra postulando o posee a la fecha de la postulación otros beneficios otorgados por la Universidad para la misma actividad (participación en apoyo al desarrollo de tesis o unidades de investigación).



7. Priorización de postulación.

El postulante podrá postular solo a 1 tipo de iniciativa (Apoyo a Tesis o Unidad de Investigación).

8. Más información o solicitud de formularios

Correo electrónico: jessica.godoy@usach.cl

Toda situación no contemplada en las presentes bases será resuelta por la Comisión Seleccionadora de la Facultad de Química y Biología.

